



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVII - Nº 9689

Miércoles 23 de Febrero de 2005

Edición de 26 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudasio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dra. Mariana Gabriela Ripa
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº
Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCION

Poder Judicial
Año 2005 - Res. Nº 3121 - R.H. 2

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Secretaría de Desarrollo Social
Año 2005 - Res. Nº 50, 51, 53, 57, 58, 60 a 70, 82 a 88, 93, 100 a 103,
119, 130, 134, 135, 136, 138, 152, 153, 172, 186, 187, 201, 202, 204
a 208, 216, 218, 220 y 222 2-9
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2005 - Res. Nº 16 9
Secretaría de Cultura
Año 2005 - Res. Nº 03 y 04 9

ACUERDOS

Tribunal de Cuentas
Año 2005 - Acuerdo Nº 380 a 389 9-14

DISPOSICION

Dirección General de Administración de Recursos Hídricos
Año 2005 - Disp. Nº 02 14

SECCION GENERAL

Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. Nº 14.031/03 14-15

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 15-26

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCION

PODER JUDICIAL

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 3121/05-R.H.
Rawson, 21 de Febrero de 2005.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante un cargo de Auxiliar Letrado de Cámara de la Excm. Cámara en lo Criminal con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, corresponde llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición en los términos de las Acordadas 3099/95 y su modificatoria 3181/99, para cubrir el referido cargo.

Por ello, el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia.

RESUELVE:

1º) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición en los términos de la Acordada Nº 3099/95 y su modificatoria Acordada Nº 3181/99, para cubrir un cargo de Auxiliar Letrado de Cámara para la Excm. Cámara en lo Criminal con asiento en la ciudad de Puerto Madryn -remuneración mensual \$ 3.549,59 – más 3% por año de antigüedad que acredite.

2º) Designar jurado del concurso dispuesto en el art. anterior, al Dr. Juan Pedro CORTELEZZI, como Presidente y a los Dres. Leonardo Marcelo PITCOVSKY y Patricia Gabriela MALLO como integrantes del mismo (Art. 5º Acordada Nº 3099/95).

3º) Fijar fecha de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, los días 01-03-2005 al 11-03-2005 respectivamente.

4º) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 23, 24 y 25 de febrero del corriente año en el Boletín oficial y en los periódicos "El Chubut" y "Jornada", conforme al art. 4º de la Acordada Nº 3099/95.

5º) Serán requisitos para inscribirse en dicho concurso, poseer título de abogado expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida por Ley, con una antigüedad, mínima de dos (2) años o en su defecto con diez (10) años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6º) Los postulantes deberán acompañar:

- a) Original o copia certificada de toda la documentación que acredite los antecedentes que invoquen.
- b) Certificado de aptitud psico-física expedido por un Organismo de Salud Pública.
- c) Certificado de antecedentes expedido por autoridad policial.

7º) Los interesados deberán presentar su postulación y la documentación requerida en la Excm. Cámara en lo Criminal de la Ciudad de Puerto Madryn, los días hábiles en el horario de 07 a 13 hs., durante el período establecido en el punto 3º).

8º) El jurado designado establecerá la bibliografía, el temario y la fecha, hora y lugar en que se llevará a cabo la prueba de oposición.

9º) Regístrese, comuníquese a los Sres. Integrantes del jurado designado, publíquese en los términos del art. 4º de la presente y archívese.

Dr. JOSE LUIS PASUTTI

I: 23-02-05 V: 25-02-05

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Res. Nº 50 **11-01-05**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión por Invalidez Artículo 1º Inciso c) Ley Nº 3375, a favor del señor URIBE ABURTO, SERGIO EMIR (DNI Nº 18.820.670), con domicilio en Juan XXIII Norte Nº 172 Barrio Corradi de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 3 – U.G. 11999 – Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2005.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. Nº 51 **11-01-05**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez Artículo 1º Inciso a) Ley Nº 3375, a favor de la señora ALVAREZ, ANTONIA LIDIA (DNI Nº 4.842.508), con domicilio en calle Chiclana – Casa nº 446 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 3 – U.G. 11999 – Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2005.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. Nº 53 **11-01-05**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez Artículo 1º Inciso a) Ley Nº 3375, a favor del señor MORALES, ALEJANDRO (DNI Nº 7.326.710), con domicilio en Paraje Taquetrén de la Localidad de Gastre.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 3 – Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – U.G. 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2005.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. Nº 57**11-01-05**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez Artículo 1º Inciso a) Ley Nº 3375, a favor de la señora MORALES, EMMA (DNI Nº 1.836.793), con domicilio en Barrio Progreso – calle nº 1 – casa nº 13 de la localidad de Sarmiento.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 3 – U.G. 11999 – Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2005.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. Nº 58**11-01-05**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez Artículo 1º Inciso a) Ley Nº 3375, a favor de la señora FIGUEROA MARTINEZ, AMALIA (DNI Nº 4.159.211), con domicilio en Barrio Comercio – Casa nº 347 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 3 – U.G. 11999 – Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2005.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. Nº 60**11-01-05**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez Artículo 1º Inciso a) Ley Nº 3375, a favor del señor PINCHEIRA, JUAN PAULINO (DNI Nº 7.329.164), con domicilio en Pasaje Caritas – Casa nº 591 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 3 – U.G. 11999 – Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2005.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. Nº 61**11-01-05**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez Artículo 1º Inciso a) Ley Nº 3375, a favor de la señora REYES, DELIA (LC Nº 4.159.550), con domicilio en Calle Laura Vicuña Nº 2409 – Barrio Corradi de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 3 – Inciso 5 – Partida

Principal 1 – Partida Parcial 2 – U.G. 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2005.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. Nº 62**11-01-05**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez Artículo 1º Inciso a) Ley Nº 3375, a favor de la señora VICTORY, SELVA ELISA (DNI Nº 4.147.697), con domicilio en barrio Oeste – calle Ortega – casa nº 382 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 3 – U.G. 11999 – Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2005.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. Nº 63**11-01-05**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez Artículo 1º Inciso a) Ley Nº 3375, a favor de la señora PAILEMAN, PAULA (DNI Nº 1.451.502), con domicilio en calle Fray Luis Beltrán – casa nº 25 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 3 – U.G. 11999 – Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2005.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. Nº 64**11-01-05**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez Artículo 1º Inciso a) Ley Nº 3375, a favor de la señora LEZCANO, NELIDA (LC Nº 4.238.837), con domicilio en Monoblock 90 – Departamento 538 – Barrio 630 Viviendas de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 3 – Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – U.G. 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2005.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. Nº 65**11-01-05**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez Artículo 1º Inciso a) Ley Nº 3375, a favor de la señora

CATRIMAN, ISABEL (DNI N° 4.267.121), con domicilio en Calle Molinari S/N° – Barrio Buenos Aires de la ciudad de Esquel.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 3 – Inciso 53 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – U.G. 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2005.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 66 **11-01-05**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez Artículo 1º Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la señora NECUL, ROSARIA (DNI N° 5.177.211), con domicilio en Calle Tomás Maté Casa N° 3 – Barrio San Miguel de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 3 – Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – U.G. 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2005.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 67 **11-01-05**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez Artículo 1º Inciso a) Ley N° 3375, a favor del señor GODOY, EMILIO (DNI N° 6.496.996), con domicilio en Casa N° 115 – Barrio Comercio IV de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 3 – Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – U.G. 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2005.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 68 **11-01-05**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez Artículo 1º Inciso a) Ley N° 3375, a favor del señor BUSTAMANTE ISAIAS (DNI N° 93.910.932), con domicilio en Calle Juan domingo Perón N° 255 Barrio Oeste de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 3 – Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – U.G. 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2005.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 69 **11-01-05**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez Artículo 1º Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la señora MARTINEZ, DOLORES (DNI N° 4.797.383) con domicilio en Calle Costa Rica – casa n° 337 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 3 – U.G. 11999 – Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2005.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 70 **11-01-05**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez Artículo 1º Inciso a) Ley N° 3375, a favor del señor GOMEZ, ALBERTO LAURINDO (DNI N° 8.166.308), con domicilio en barrio San Martín – Pasaje Los Andes Norte n° 703 – casa n° 17 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 3 – U.G. 11999 – Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2005.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 82 **14-01-05**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez Artículo 1º Inciso a) Ley N° 3375, a favor del señor ABREGU, LEONIDAS ARMANDO (DNI N° 5.415.192), con domicilio en Chacra n° 205 - Villa Inés de la localidad de Gaiman.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 3 – Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – U.G. 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2005.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 83 **14-01-05**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez Artículo 1º Inciso a) Ley N° 3375, a favor del señor MARILLAN, REINALDO (MI N° 7.320.099), con domicilio en Calle Costa Rica – casa n° 257 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 3 – Inciso 5 – Partida

Principal 1 – Partida Parcial 2 – U.G. 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2005.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. Nº 84 **14-01-05**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez Artículo 1º Inciso a) Ley Nº 3375, a favor de la señora MUÑOZ, CLEMENCIA (LC Nº 2.357.025), con domicilio en barrio San Martín – casa Nº 206 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 3 – Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – U.G. 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2005.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. Nº 85 **14-01-05**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez Artículo 1º Inciso a) Ley Nº 3375, a favor del señor CIDES, JULIO (DNI Nº 7.397.313), con domicilio en Chacra Nº 118 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 3 – Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – U.G. 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2005.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. Nº 86 **14-01-05**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley Nº 3375, a favor del Señor PEREZ KING, ZOILO (D.N.I. Nº 92.862.884), con domicilio en Avenida Roque González Nº 1170 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. Nº 87 **14-01-05**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley Nº 3375, a favor del Señor

SANDOVAL, ISIDERIO (D.N.I. Nº 7.326.344), con domicilio en Rivadavia Norte - casa Nº 610 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. Nº 88 **14-01-05**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley Nº 3375, a favor de la Señora CAHUINPAN, ROSARIO (L.C. Nº 2.769.936), con domicilio en barrio Bella Vista - Avenida Perón - casa s/nº de la ciudad de Esquel.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. Nº 93 **14-01-05**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley Nº 3375, a favor de la Señora CHAVEZ, ADELINA (D.N.I. Nº 0.720.062), con domicilio en la localidad de Chollila.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. Nº 100 **14-01-05**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley Nº 3375, a favor de la Señora JARAMILLO, SARA (D.N.I. Nº 1.199.521), con domicilio en la localidad de Carrenleufú.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 101 **14-01-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora CIFUENTES, DELIADEL CARMEN (D.N.I. N° 5.511.741), con domicilio en barrio Constitución - sector F - escalera N° 121 - departamento D - de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 102 **14-01-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora ROSAS, VERÓNICA (D.N.I. N° 4.608.938), con domicilio en la localidad de Carrenleufú.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 103 **14-01-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora ROSAS, JOSEFINA (D.N.I. N° 4.608.917), con domicilio en la localidad de Carrenleufú.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 119 **14-01-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor COSTANCIO, HORACIO (L.E. N° 8.526.145), con domicilio en barrio Progreso de la localidad de Sarmiento.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Direc-

ción General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 130 **14-01-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora DESPO, MARIA (D.N.I. N° 1.453.479), con domicilio en calles Lavalle y General Roca s/n° de la localidad de Sarmiento.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 134 **17-01-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora OLIVA, LIDIA (D.N.I. N° 0.560.228), con domicilio en Avenida Presidente Perón s/n° de la localidad de Alto Río Senguer.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 135 **17-01-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión por Invalidez - Artículo 1° - Inciso c) Ley N° 3375, a favor de la Señora LARA, MARIELA DEL CARMEN (D.N.I. N° 26.607.749), con domicilio Casa N° 31 - Barrio Sudelco de la localidad de Esquel.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 136 **17-01-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora VIDAL IBÁÑEZ, LUCIA (D.N.I. N° 18.764.364), con domicilio en calle Río Futaleufú - casa N° 2110 de la localidad de Trevelin.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 138 17-01-05

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor BARRIENTOS, JORGE (D.N.I. N° 7.324.076), con domicilio en chacra N° 26 de la localidad de Sarmiento.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 152 19-01-05

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión por Invalidez - Artículo 1° - Inciso c) Ley N° 3375, a favor del Señor RENGIFO CARLOS JOAQUIN (D.N.I. N° 93.038.944), con domicilio en Chacra N° 197 Bryn Gwyn de la localidad de Gaiman.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 153 19-01-05

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión por Invalidez - Artículo 1° - Inciso c) Ley N° 3375, a favor del Señor PROBOSTE, JUAN JOSE (D.N.I. N° 16.651.593), con domicilio en San Martín S/N de la localidad de Telsen.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 172 20-01-05

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez -

Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora VALLEJOS, ALICIA (L.C. N° 1.054.413), con domicilio en Paraje Los Cipreses de la localidad de Trevelin.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 186 20-01-05

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor CURUHINCA, FELICIANO (D.N.I. N° 7.323.396), con domicilio en Manzana 1332 - Lote 19 - Barrio Pujol I de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 187 20-01-05

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor HUONILLAN, VALENCIANO (D.N.I. N° 7.321.898), con domicilio en Chacra N° 331 de la localidad de 28 de Julio.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 201 20-01-05

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor MELILLAN, ERNESTINO (D.N.I. N° 7.317.470), con domicilio en manzana 1.209 - Lote 16 - Barrio Julio San Miguel de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 202 **20-01-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora SOTO, IRENE (L.C. N° 6.236.210), con domicilio en Barrio 36 Viviendas - Casa N° 22 de la localidad de Cholila.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 204 **20-01-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor CAÑIO, CESAREO (D.N.I. N° 7.323.034), con domicilio en la localidad de Cholila.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 205 **20-01-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor TRONCOSO PAREDES, JERMAN HUMBERTO (D.N.I. N° 92.713.170), con domicilio en calle Río Percy de la localidad de Trevelin.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 206 **20-01-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora RUPALLAN, HERMINIA (L.C. N° 9.790.350), con domicilio en la localidad de Cushamen.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 207 **20-01-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor ROMAN RAMON (D.N.I. N° 7.314.444), con domicilio en Manzana 632 Lote 10 Barrio Roque González de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 208 **20-01-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora ARANDA, JOSEFINA (L.C. N° 2.388.097), con domicilio en Alvear N° 828 de la localidad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 216 **21-01-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor SILVA, ANASTACIO (L.E. N° 7.319.854), con domicilio en B° Pujol II manzana 1993, lote 5 de la localidad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 218 **21-01-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor FRELLI, SEGUNDO JUAN (D.N.I. N° 7.319.774), con domicilio en Barrio Pujol 1 - Manzana 832 - Lote 19 - de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 220 **21-01-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora GALDAME, ROSARIO (L.C. N° 4.117.402), con domicilio en Barrio Güemes - Casa N° 83 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Res. N° 222 **21-01-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1° - Inciso c) Ley N° 3375, a favor del Señor PICHAUD, FERNANDO (D.N.I. N° 7.888.833), con domicilio en Aaron Jenkins N° 386 de la localidad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Puerto Madryn, representada por su Presidente Rodolfo Magin CASAMIQUELA (L.E. N° 7.388.168) destinado a la financiación de la obra de consolidación de su Biblioteca Institucional.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 14- SAF14 - Secretaría de Cultura- Programa 28- Acción Cultural- Partida Inciso 5- Principal 1- Parcial 7- Finalidad 3- Función 344- Transferencias a Actividades Culturales y Sociales sin fines de lucro- Ubicación Geográfica 11.999 - Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2005.-

Res. N° 04 **07-02-05**

Artículo 1°.-OTORGUESE un subsidio de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00), a favor de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, representada por un intendente el señor Raúl Oscar SIMONCINI (D.N.I. N° 5.331.431) destinado a efectuar reparaciones, pintura exterior, compra de estanterías y cajones para el depósito y cartelería y señalización del Museo Regional Patagónico Prof. Antonio Garcés.-

Artículo 2°.- El presente subsidio deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: SAF 14- Secretaría de Cultura- Programa 30- Actividad 2- Investigación Cultural- Inciso 5- Principal 1- Parcial 7- Transferencias a Actividades culturales y sociales sin fines de lucro- Fuente de Financiamiento 111- Ubicación Geográfica 11.999 - Ejercicio 2005.-

ACUERDOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO

Res. N° 16 **11-02-05**

Artículo 1°.- RECTIFICASE el número de Licitación Privada del proyecto denominado UNIFICACION ENLACE DIGITAL DEDICADO para la adquisición de un sistema inalámbrico de transmisión de datos, la que tramitará como Licitación Privada N° 06/05 SCOMC-UEP.

SECRETARÍA DE CULTURA

Res. N° 03 **04-02-05**

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio de PESOS CINCO MIL (\$5.000), a favor de la Fundación Ameghino de

TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 380/04.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 15 días del mes de diciembre de dos mil cuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, con la Presidencia del Cr. Sergio Camiña y la Asistencia de los Vocales Contadores Osvaldo Fric y Víctor A. Zamora y la Dra. María Amor Rodríguez; y -

VISTO: El Expte. N° 20341/02, caratulado "HONORABLE LEGISLATURA DEL CHUBUT", s/Requerimiento Rendición de Cuentas Ejercicio 2002 - Jurisdicción 1-SAF 1-Presupuesto Cta. Cte. N° 500027/9 y Fondo Rotatorio Cta. Cte. 500070/8;-

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería

del Ejercicio 2002 pagada en el Ejercicio 2003 de la Jurisdicción 1 – SAF 1 – Fuente de Financiamiento 111;-

Que con fecha 3 de diciembre de 2004, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto en el art. 32 de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan;-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;-

Que con fecha 9 de diciembre de 2004, pasan los autos al Acuerdo;-

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2002 pagada en el Ejercicio 2003 de la HONORABLE LEGISLATURA DEL CHUBUT – PRESUPUESTO, de la Jurisdicción 1 – SAF 1 – Fte. Fto. 111, presentada por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS OCHOCIENTOS NOVENTAY UN MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON TRES CENTAVOS (\$ 891.221,03).-

Declarándolos libres de responsabilidad;-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA

Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 381/04.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 15 días del mes de diciembre de dos mil cuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, con la Presidencia del Cr. Sergio Camiña y la Asistencia de los Vocales Contadores Osvaldo Fric y Víctor A. Zamora y Dra. María Amor Rodríguez; y -

VISTO: El Expte. N° 18716/99, caratulado "HONORABLE LEGISLATURA DEL CHUBUT", s/Requerimiento Rendición de Cuentas Ejercicio 1999 – Jurisdicción 1-SAF 1-Presupuesto Cta. Cte. N° 500027/9 y Fondo Rotatorio Cta. Cte. 500070/8;-

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 1999 pagada en el Ejercicio 2001 de la Jurisdicción 1 – SAF 1 – Fuente de Financiamiento 111;-

Que con fecha 3 de diciembre de 2004, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto en el art. 32 de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan;-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, nu-

mérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;-

Que con fecha 9 de diciembre de 2004, pasan los autos al Acuerdo;-

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 1999 pagada en el Ejercicio 2001 de la HONORABLE LEGISLATURA DEL CHUBUT – PRESUPUESTO, de la Jurisdicción 1 – SAF 1 – Fte. Fto. 111, presentada por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 89.219,25);-

Declarándolos libres de responsabilidad;-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables;-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA

Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 382/04.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 15 días del mes de diciembre de dos mil cuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, con la Presidencia del Cr. Sergio Camiña y la Asistencia de los Vocales Contadores Osvaldo Fric y Víctor A. Zamora y Dra. María Amor Rodríguez; y -

VISTO: El Expte. N° 18716/99, caratulado "HONORABLE LEGISLATURA DEL CHUBUT", s/Requerimiento Rendición de Cuentas Ejercicio 1999 – Jurisdicción 1-SAF 1-Presupuesto Cta. Cte. N° 500027/9 y Fondo Rotatorio Cta. Cte. 500070/8;-

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 1999 pagada en el Ejercicio 2000 de la Jurisdicción 1 – SAF 1 – Fuente de Financiamiento 111;-

Que con fecha 3 de diciembre de 2004, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto en el art. 32 de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan;-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;-

Que con fecha 9 de diciembre de 2004, pasan los autos al Acuerdo;-

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la

Deuda de Tesorería del Ejercicio 1999 pagada en el Ejercicio 2000 de la HONORABLE LEGISLATURA DEL CHUBUT – PRESUPUESTO, de la Jurisdicción 1 – SAF 1 – Fte. Fto. 111, presentada por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS UN MILLON NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE CON DOCE CENTAVOS (\$ 1.098.737,12).-

Declarándolos libres de responsabilidad;-
 Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.-
 Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
 Voc. Dra. MARIAAMOR RODRÍGUEZ
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 383/04.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 15 días del mes de diciembre de dos mil cuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, con la Presidencia del Contador Sergio Camiña y la Asistencia de los Vocales Dra. María Amor Rodríguez y los Contadores Víctor Antonio Zamora y Osvaldo Fric ; y

VISTO: El Expte N°21326/03- T.C, caratulado: MINISTERIO DE LA PRODUCCION S/Rendición de Cuentas- Ejercicio 2003 – SAF 60 - Unidad Ejecutora Provincial – Fondo para la recuperación de la actividad ovina (UEP-FRAO) - F.F 510 – Cta. Cte. 42600104/91; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 60 -S.A.F. 60- FUENTE DE FINANCIAMIENTO 510- MINISTERIO DE LA PRODUCCION presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de MAYO a DICIEMBRE del EJERCICIO 2003 del FONDO ESPECIAL RECUPERACIÓN DE LA ACTIVIDAD OVINA UEP/FRAO.-

Que con fecha 6 de diciembre de 2004, el Sr. Relator Fiscal eleva su informe interno de auditoría previsto en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.-

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.-

Que con fecha 9 de diciembre de 2004, pasan los autos al Acuerdo;-

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de MAYO a DICIEMBRE del Ejercicio 2003 del FONDO ESPECIAL RECUPERACIÓN DE LA ACTIVIDAD OVINA de la Jurisdicción 60 - S.A.F. 60- FUENTE DE FINANCIAMIENTO 510- MINISTERIO DE LA PRODUCCION, presentada por los responsables por un total de PE-

SOS CIENTO CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON 51/00 (\$141.862,51).-

Declarándolos libres de responsabilidad.-
 Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N°2 y responsables.-
 Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
 Voc. Dra. MARIAAMOR RODRÍGUEZ
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 384/04.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 15 días del mes de diciembre de dos mil cuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, con la Presidencia del Contador Sergio Camiña y la Asistencia de los Vocales Dra. María Amor Rodríguez y los Contadores Víctor Antonio Zamora y Osvaldo Fric ; y

VISTO: El Expte N°20936/03- T.C, caratulado: MINISTERIO DE LA PRODUCCION S/Rendición de Cuentas- Ejercicio 2003 – SAF 60 - Cuenta de Presupuesto y Fondo Rotatorio; y-

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 60 -S.A.F. 60- FUENTE DE FINANCIAMIENTO 414- MINISTERIO DE LA PRODUCCION presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de ENERO a DICIEMBRE del EJERCICIO 2003 del FONDO DE GESTION DEL RECURSO PESQUERO.-

Que con fecha 6 de diciembre de 2004, el Sr. Relator Fiscal eleva su informe interno de auditoría previsto en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.-

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art.32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.-

Que con fecha 9 de diciembre de 2004, pasan los autos al Acuerdo;-

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de ENERO a DICIEMBRE del Ejercicio 2003 del FONDO DE GESTION DEL RECURSO PESQUERO de la Jurisdicción 60 - S.A.F. 60- FUENTE DE FINANCIAMIENTO 414- MINISTERIO DE LA PRODUCCION, presentada por los responsables por un total de PESOS SETECIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 92/00 (\$ 709.295,92).-

Declarándolos libres de responsabilidad.-
 Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y responsables.-
 Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA

Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 385/04.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 15 días del mes de diciembre de dos mil cuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, con la Presidencia del Contador Sergio Camiña y la Asistencia de los Vocales Dra. María Amor Rodríguez y los Contadores Víctor Antonio Zamora y Osvaldo Fric ; y

VISTO: El Expte Nº20936/03- T.C, caratulado: MINISTERIO DE LA PRODUCCION S/Rendición de Cuentas- Ejercicio 2003 – SAF 60 - Cuenta de Presupuesto y Fondo Rotatorio; y-

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 60 -S.A.F. 60- FUENTE DE FINANCIAMIENTO 341- MINISTERIO DE LA PRODUCCION presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de ENERO a DICIEMBRE del EJERCICIO 2003 del FONDO BANCO OVINO PROVINCIAL.-

Que con fecha 7 de diciembre de 2004, el Sr. Relator Fiscal eleva su informe interno de auditoría previsto en el art.32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.-

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art.32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.-

Que con fecha 9 de diciembre de 2004, pasan los autos al Acuerdo;-

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de ENERO a DICIEMBRE del Ejercicio 2003 del FONDO BANCO OVINO PROVINCIAL de la Jurisdicción 60 - S.A.F. 60- FUENTE DE FINANCIAMIENTO 341- MINISTERIO DE LA PRODUCCION, presentada por los responsables por un total de PESOS ONCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 21/00 (\$ 11.968,21).-

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 2 y responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
 Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 386/04.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 15 días del mes de diciembre de dos mil cuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de

Cuentas de la Provincia, con la Presidencia del Contador Sergio Camiña y la Asistencia de los Vocales Dra. María Amor Rodríguez y los Contadores Víctor Antonio Zamora y Osvaldo Fric ; y

VISTO: El Expte Nº20936/03- T.C, caratulado: MINISTERIO DE LA PRODUCCION S/Rendición de Cuentas- Ejercicio 2003 – SAF 60 - Cuenta de Presupuesto y Fondo Rotatorio; y-

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 60 -S.A.F. 60- FUENTE DE FINANCIAMIENTO 499- MINISTERIO DE LA PRODUCCION presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de ENERO a DICIEMBRE del EJERCICIO 2003 del FONDO DE EMERGENCIA HÍDRICA.-

Que con fecha 6 de diciembre de 2004, el Sr. Relator Fiscal eleva su informe interno de auditoría previsto en el art.32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.-

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art.32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.-

Que con fecha 9 de diciembre de 2004, pasan los autos al Acuerdo;-

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de ENERO a DICIEMBRE del Ejercicio 2003 del FONDO DE EMERGENCIA HÍDRICA de la Jurisdicción 60 - S.A.F. 60- FUENTE DE FINANCIAMIENTO 499- MINISTERIO DE LA PRODUCCION, presentada por los responsables por un total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 16/00 (\$ 299.920,16).-

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 2 y responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA
 Voc. Dra. MARIA AMOR RODRÍGUEZ
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 387/04.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de diciembre de dos mil cuatro reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, con la Presidencia del Cr. Sergio Camiña y la Asistencia de los Vocales Dr. Tomás Antonio Maza, Contadores Víctor Antonio Zamora y Osvaldo Jorge Fric; y-

VISTO: El Expediente Nº 20900/03 caratulado: OBLIGACIONES DEL TESORO «S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2003 SAF 90»; y-

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro,

dependiente del Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, SAF 90 - 'Servicio de la Deuda Pública', Directora de Administración Bottaro, Virginia Noelia; Tesorero Quiroga Ernesto, presentan la Rendiciones de Cuentas de los meses de enero a Diciembre del ejercicio 2003 pagos 2003;-

Que con fecha 7 de diciembre de 2004, el Contador Fiscal solicita la aprobación de la Rendiciones de Cuentas presentadas por un total de PESOS CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL CIENTO DIECISEIS CON DOCE CENTAVOS (\$ 409.190.116,12);-

Que con fecha 9 de diciembre de 2004, pasan los autos al Acuerdo;-

Que se han cumplido los recaudos en las cuentas examinadas en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental, conforme lo dispuesto por el Artículo 32º de la Ley 4139;-

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de enero a Diciembre del ejercicio 2003 pagos 2003 Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro, dependiente del Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, SAF 90 - 'Servicio de la Deuda Pública', presentada por las responsables Directora de Administración Bottaro, Virginia Noelia; Tesorero Quiroga Ernesto, por un total de PESOS CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL CIENTO DIECISEIS CON DOCE CENTAVOS

(\$ 409.190.116,12), de acuerdo al siguiente detalle:-

Fuente de Financiamiento Nº111 409.190.116,12- TOTAL SON PESOS CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL CIENTO DIECISEIS CON DOCE CENTAVOS (\$ 409.190.116,12).-

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Regístrese, notifíquese al Contador fiscal actuante y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA

Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 388/04.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de diciembre de dos mil cuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, con la Presidencia del Cr. Sergio Camiña y la Asistencia de los Vocales Dr. Tomás Maza y Contadores Osvaldo Fric y Víctor Antonio Zamora; y -VISTO: El Expte Nº 20.312/02- T.C, caratulado: MINISTERIO DE LA PRODUCCION S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2002 – SAF 60 – Fte.Fto.111 – Cta.Cte. 200571/9 Presupuesto y 200595/9 Fondo Rotatorio ; y-

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 60 -S.A.F. 60- FUENTE DE FINANCIAMIENTO

111- MINISTERIO DE LA PRODUCCION presentan las Rendiciones de Cuentas de la DEUDA DE TESORERIA del EJERCICIO 2002 pagada en el 2003.-

Que con fecha 14 de diciembre de 2004, el Sr. Relator Fiscal eleva su informe interno de auditoría previsto en el art.32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.-

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art.32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.-

Que con fecha 14 de diciembre de 2004, pasan los autos al Acuerdo;-

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la DEUDA DE TESORERIA del EJERCICIO 2002 pagada en el 2003 de la Jurisdicción 60 - S.A.F. 60- FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111- MINISTERIO DE LA PRODUCCION, presentada por los responsables por un total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 89/00 (\$ 1.244.670,89).-

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 2 y responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA

Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 389/04.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de diciembre de dos mil cuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, con la Presidencia del Contador Sergio Camiña y la Asistencia de los Vocales Dr. Tomás Maza y los Contadores Víctor Antonio Zamora y Osvaldo Fric; y

VISTO: El Expte Nº 20936/03- T.C, caratulado: MINISTERIO DE LA PRODUCCION S/Rendición de Cuentas-Ejercicio 2003 – SAF 60 - Cuenta de Presupuesto y Fondo Rotatorio; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 60 -S.A.F. 60- FUENTE DE FINANCIAMIENTO 503- MINISTERIO DE LA PRODUCCION presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de ENERO a DICIEMBRE del EJERCICIO 2003 del FONDO ESPECIAL SUBSECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS – CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS.-

Que con fecha 14 de diciembre de 2004, el Sr. Relator Fiscal eleva su informe interno de auditoría previsto en el art.32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.-

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art.32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.-

Que con fecha 14 de diciembre de 2004, pasan los autos al Acuerdo;-

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de ENERO a DICIEMBRE del Ejercicio 2003 del FONDO ESPECIAL SUBSECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS – CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS de la Jurisdicción 60 - S.A.F. 60- FUENTE DE FINANCIAMIENTO 503- MINISTERIO DE LA PRODUCCION, presentada por los responsables por un total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHO CON 34/00 (\$ 48.408,34).-

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N°2 y responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVÉSE.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. VICTOR ANTONIO ZAMORA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA

Sec. Dr. NESTOR FABIAN PAPAANI

DISPOSICION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HIDRICOS

Disposición N° 02/05.

Rawson; 08 de Febrero de 2005.

VISTO:

La Ley 4148; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 195 de dicha norma se establece la obligación de pago de canon para todos aquellos titulares de derechos de uso de aguas públicas;

Que el Art. 197 de la misma ley dice que el canon anual será fijado por la Autoridad de Aplicación en acuerdo con los consorcios respectivos –si los hubiera-;

Que para establecer el valor a pagar en concepto de canon, se deben tener en cuenta la naturaleza de los usos, los caudales empleados y las circunstancias propias de cada tipo de utilización;

Que por Decreto N° 186/2004 (Anexo II) se establece que la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos es la Autoridad de Aplicación de la Ley Provincial 4148;

Que la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de la Producción se ha expedido favorablemente;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE RECURSOS HÍDRICOS

DISPONE:

Artículo 1º.- FÍJANSE para las autorizaciones, permisos y concesiones de uso del agua pública los montos a abonar en concepto de canon según lo estipulado en el Art. 195 de la Ley 4148 según el siguiente detalle:

- 1) Servicios Públicos de Agua Potable \$ 0,01/ m³
- 2) Abastecimiento Humano en emprendimientos privados \$ 0,02/m³
- 3) Servicios Públicos de Riego \$ 1/Ha/año
- 4) Riego Privado \$ 10/Ha/año
- 5) Uso Industrial \$ 0,02/m³
- 6) Uso Minero / Petrolero \$ 0,1/m³
- 7) Turístico – Recreativo
 - 7.1) Estanques ornamentales \$ 100/año /Ha o fracción
 - 7.2) Navegación \$ 80/año
- 8) Acuicultura \$ 250/año

Artículo 2º.-ESTABLECESE para los usos que en el Artículo 1º se indican como 2, 5 y 6 la modalidad de pago mensual, debiendo abonarse un monto de \$ 100 en aquellos meses en que el valor que correspondiese en función del consumo no alcanzare dicho monto.

Artículo 3º REGISTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVÉSE.

Ing. VICTOR O. GRIFFITHS
Director General

I: 21-02-05 V: 23-02-05.

Sección General

PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS Provincia del Chubut

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE ORO ALUVIONAL DENOMINADO «TRINIDAD» UBICADO EN EL DEPARTAMENTO CUSHAMEN PROVINCIA DEL CHUBUT. TITULAR: «TRINIDAD VIAL S.R.L.». EXPEDIENTE N° 14031/03.-

«MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO. DATOS DEL SOLICITANTE. TRINIDAD VIAL S.R.L. Apellidos Nombres/ Razón Social. Documento de Identidad DNI-LE-LC. Nacionalidad. Profesión. Fitz Roy 279 Domicilio Real: Calle/ N°. Bahía Blanca. Distrito. Bahía Blanca. Departamento Roca 582. Domicilio Legal Calle/N°. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL JUAN MARTÍN LUQUE Apellidos, Nom-

bres. DATOS DELA PODERADO JUAN MARTÍN LUQUE. Apellidos, Nombres, Poder Especial de Trinidad Vial S.R.L. a Juan Martín Luque. Documento de Acreditación que acompaña. DATOS DEL SUPERFICIARIO. Apellidos, Nombres, Domicilio. NOMBRE DE LA MINA «TRINIDAD». MINERAL DESCUBIERTO: Oro Aluvional. Cat. 2 UBICACIÓN: Cushamen. Departamento Sección: I-III / J-III. B-C Fracción COORDENADAS. (X;Y) LL. (5251885; 1577950) 1 (5252571; 1575071), 2 (5252571; 1582142), 3 (5245500; 1582142), 4 (5245500; 1575071). Acompaña Muestra de Mineral. SI Muestra N° 158. Has Km2 Superficie. Art. 113 Código de Minería» Sigue una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Ing. Juan Martín Luque Socio Gerente»: En el ángulo superior derecho de la hoja hay un cargo que dice: «MESA DE ENTRADAS. DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA (Delegación Sur). EXPEDIENTE 14.031 FECHA: 11/03/03 HORA 9:50 PROVINCIA DEL CHUBUT» En el dorso de la hoja hay un cargo que dice: «Presentado en mi oficina hoy once de Marzo de dos mil tres a las nueve horas cincuenta minutos con reposición». Sigue una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «María del Huerto Deschamps de Lassaga. Doctora Notarial. Escribana de Minas». «CORRESPONDE EXPTE. 14031/03.- MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO: La presente Manifestación de Oro Aluvional ha quedado ubicado en el Registro Catastral Minero en la siguiente posición: DEPARTAMENTO: CUSHAMEN. NOMBRE DE LA MINA. «TRINIDAD» MINERAL: Oro. CATEGORIA: Segunda. CARACTERÍSTICA: Aluvional. PUNTO DE DESCUBRIMIENTO: X = 5251885 Y = 1577950. AREA DE INDISPONIBILIDAD. Delimitada entre los puntos: 1°) X = 5252571 Y = 1575071 2°) X = 5252571 Y = 1582142 3°) 5245500 Y = 1582142 4°) X = 5245500 Y = 1575071 SUPERFICIE: 4999 ha., 90 a 41 ca. CATEO DE ORIGEN: No existe. - ,MANIFESTACIONES COLINDANTES: «DON ADAMO» (Expte. N° 14028/03), «LOS NIETOS» (Expte. N° 14029/03). DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO. 03 de Abril de 2003.- INFORME N° 044/03" Hay un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN. Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD DE 1° INSTANCIA Pcia. del Chubut» Sigue una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Agrím. Orlando H. Sayegh Director Concesiones Mineras. Dccn. Gral. Minas y Geología». Cpde. Expte. N° 14031/03, Mina «Trinidad» ESCRIBANIA DE MINAS, 07 de Enero de 2004. La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro Aluvional denominada «Trinidad», presentado por Trinidad Vial S.R.L., ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero en el Departamento Cushamen de la Provincia del Chubut, de acuerdo a la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs. 4/5. Propietarios del suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de Roberts Guillermo, Castro Aladino, Paggi de Susanich María Elena, Llancaqueo Mauricio y Mariano (SUC.), Benetton, Nahuelpan de Neipan Catalina. Constando a fojas 7/14, 23, 26/31, 35/36 las notificaciones cursadas a los superficiarios. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de Trinidad Vial S.R.L.» Sigue una firma ilegible y un sello

aclaratorio que dice: «María del Huerto Deschamps de Lassaga Doctora Notarial Escribana de Minas». «Rawson (CHUBUT), 20 de ENE 2005.- VISTO: El Expediente N° 14031/03 de Descubrimiento de Yacimiento de Oro Aluvional denominado «TRINIDAD» ubicado en el departamento de CUSHAMEN, Provincia del Chubut, y atento a los informes del Catastro Minero de fojas 4/5 y de Escribanía de Minas de fojas 38; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Art. 52 y 53 T.O. del Código de Minería LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1° REGÍSTRESE la Mina de Oro Aluvional denominada «TRINIDAD» a nombre de TRINIDAD VIAL S.R.L. en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLÍQUESE edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el Término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2°.-EMPLÁCESE al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de quince (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. Artículo 3°.- Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mesura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68°, 69°, 70° y 71° del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°.- Exímase al titular del pago del Canon Minero por el término de TRES (3) años (Art. 224° del Código de Minería) y tome nota Dirección de Economía Minera sobre la fecha de vencimiento de tal exención. Artículo 5°.- REGÍSTRESE, Notifíquese, y Repóngase. DISPOSICIÓN MINERA N° 19/05.- DGMyG» Siguen dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: «Lic. Adriana Isabel Yussen. Directora General. Dirección General de Minas y Geología. Provincia del Chubut» Hay un sello ovalado que dice: «SECRETARÍA DE HIDROCARBUROS Y MINERÍA. Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD DE 1° INSTANCIA. Prov. del Chubut».-

REGISTRADA BAJO EL N° 6, F° 7 DEL «PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS» A NOMBRE DE «TRINIDAD VIAL S.R.L.» CON FECHA SIETE DE FEBRERO DELAÑO DOS MIL CINCO.-

RAWSON (CHUBUT), 7 DE FEBRERO DE 2004.

GRACIELA de BERNARDI
Escribana Adscripta
Superior de Gobierno
Provincia del Chubut

P: 18, 23 y 28-02-05.

EDICTO

El Señor Juez Letrado de la Circunscripción Puerto Madryn a cargo del Juzgado de Ejecución, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría Autorizante, en autos caratulados: «HAMBLIN, BEATRICE ELISABETH S/Sucesión Ab-

Intestato» (Expte. 986 F° 99 Año 2004), cita y emplaza por TREINTA días a herederos y acreedores de BEATRICE ELISABETH HAMBLIN. Publíquese el presente edicto por TRES días en el «Boletín Oficial» y en el «Diario Jornada». Puerto Madryn, 15 de Febrero de 2005.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaría

I: 23-02-05 V: 25-02-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto TESI, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro LABORDA, cita y emplaza por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de MAMMOLITI ELVIRA y VETRO ROSA ANTONIA para que se presenten en autos: MAMMOLITI ELVIRA y VETRO ROSA ANTONIAS/ Sucesión (Expte. N° 801-20-2004-1574). Publíquese por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 29/11 de 2004.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 23-02-05 V: 25-02-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. CARLOS ALBERTO TESI, Secretaría a cargo de la Dra. NORMA H. BIESA de ABRAHAM cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de FERREIRO SOFIA ESTHER para que se presenten en autos «FERREIRO SOFIA ESTHER S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» (Expte. 780-20-2004-11573-). Publíquese por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de Ley. Rawson.

Rawson, 14 de Diciembre de 2004.

NORMA H. BIESA de ABRAHAM
Secretaría

I. 23-02-05 V: 25-02-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Av. Alvear N° 505, 3er Piso de la ciudad de Esquel, provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, secretaria única desempeñada por el Dr. Juan Carlos Muñoz, en autos caratulados: «PERDO, JUSTINO S/Su-

cesión Ab - Intestato» (Expte. N° 06 Año 2005), cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Don JUSTINO PERDO, para que en el término de Treinta días se presenten a hacerlos valer en el juicio. Publicación: tres días.

Esquel (Chubut), 10 de Febrero de 2005.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ
Secretario

I: 23-02-05 V: 25-02-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. Alvear N° 505, 3er Piso de la ciudad de Esquel, provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, secretaria única desempeñada por el Dr. Juan Carlos Muñoz, en autos caratulados: «LLAUFULÉN, VALENTÍN S/sucesión Ab - Intestato» (Expte. N° 03 Año 2005), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don VALENTÍN LLAUFULÉN, para que en el término de treinta días se presente a hacerlos valer en el juicio. Publicación: tres días.

Esquel, (Chubut), 09 de Febrero de 2005.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ
Secretario

I: 23-02-05 V: 25-02-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. Alvear N° 505, 3er Piso de la ciudad de Esquel, provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, secretaria única desempeñada por el Dr. Juan Carlos Muñoz, en autos caratulados: «MILLAMÁN, JUAN DE DIOS Y CORREA, ADELA S/sucesiones Ab - Intestato» (Expte. N° 05 Año 2005), cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Don JUAN DE DIOS MILLAMÁN y doña ADELA CORREA, para que en el término de treinta días se presenten a hacerlos valer en el juicio. Publicación: tres días.

Esquel, (Chubut), 10 de Febrero de 2005.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ
Secretario

I: 23-02-05 V: 25-02-05.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2, a cargo del Dr. José Leonardh, Juez, Secretaría N° 3, a mi cargo, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asien-

to en esta ciudad de Comodoro Rivadavia, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante en los autos caratulados: «GOYENECHÉ, VICENTE OSCAR s/Sucesión» (Expte. N° 854/04), que se tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, mediante edictos a publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario «El Patagónico», para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 11 de Febrero de 2.005.

MARIA MAGDALENA CONSTANZO
Secretaria

I: 23-02-05 V: 25-02-05.

EDICTO JUDICIAL

La Dra. María Inés de VILLAFañE, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Secretaría a cargo de la Dra. María Laura EROLES, cita y emplaza a la Sra. ROSA BLANCA SANZANA PAVES y JUAN GUILLERMO SALAS SANZANA para que dentro del plazo de DIEZ días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos: «FRAPICCINI JULIO CESAR Y OTRO C/SANZANA PAVES ROSA BLANCA Y OTRO S/ESCRITURACIÓN» (Expte. N° 419 -F° 03 -Año 2.004), bajo apercibimiento de designarle Defensor General para que lo presente en el Juicio (Art. 343 del C.P.C.).

Puerto Madryn, Diciembre 17 de 2.004.

MARIA LAURA EROLES
Secretaria

I: 23-02-05 V: 24-02-05.

OFICINA DE ANTICORRUPCION

EDICTO

La Oficina Anticorrupción de la Provincia del Chubut, ubicada en calle Alejandro Maíz 379 de la ciudad de Rawson, en ejercicio de lo normado por el art. 41 de la Ley 5130, comunica que en la Resolución N° 158/04 O.A. L° I - T° II - Fs. 66/69 recaída en la causa caratulada «Contrato de Canje Publicitario - Irregularidades Administrativas s/Investigación» (Expte. N° 043 - F° 003 - Año 2004) se ha ordenado notificar al Señor JAVIER ALVAREZ (DNI N° 21.518.171) lo siguiente: «Rawson, 17 de diciembre de 2004.- ...El Fiscal Anticorrupción de la Provincia del Chubut RESUELVE: Art. 1° Dar por concluidas las presentes actuaciones y formular la denuncia penal correspondiente ante el Procurador Fiscal en turno de la Ciudad de Trelew, en mérito a que la conducta de los Sres. Javier Alvarez y Gabriel Di Liscia estaría tipificada en el Art. 248 del Código Penal (conf. Art. 2°, 3° inc. d), 9° inc. e), 45 y conc. Ley 5130...; Art. 2°) Notificar a los Sres. JAVIER ALVAREZ y GABRIEL DI

LISCIA de la presente Resolución... Art. 4°) Regístrese por Mesa de Entradas, Notifíquese y cumplido que sea, ARCHIVASE. Fdo. Dr. Jorge Novarino. Fiscal Anticorrupción».

I: 23-02-05 V: 25-02-05

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Alberto Gustavo Sanca, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 5, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante en los autos: «POLANCO, JUANA JOSEFA S/SUCESIÓN» Expte. N° 619/2004, que se tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, para que dentro de TREINTA días los acrediten, mediante edictos a publicarse por el término de TRES días en el Diario Patagónico de ésta ciudad y en el Boletín Oficial de Provincia, Comodoro Rivadavia. Noviembre 17 de 2.004. Fdo. Alberto Gustavo SANCA, JUEZ.

Comodoro Rivadavia, 15 de Diciembre de 2.004.

MARIA SALOME EZPELETA
Secretaria

I: 21-02-05 V: 23-02-05.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Doctor Luis Horacio Mures, en los autos caratulados: «TORRES, ORENCIA HAYDEE S/Sucesión Ab-Intestato», Expte. 586; F° 60; Año 2004, Secretaría a mi cargo; cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS bajo apercibimiento de Ley, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ORENCIA HAYDEE TORRES, a que lo acrediten dentro del plazo de TREINTA días (Art. 699 del C.P.C.C.).

Puerto Madryn, 02 de Febrero de 2005.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 21-02-05 V: 23-02-05.

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Puerto Madryn a cargo de el Dr. Luis Horacio Mures, secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don CARLOS JULIO NIELSEN, para que dentro de los treinta días lo acrediten en los autos caratulados: «NIELSEN, CARLOS JULIO S/Sucesión Ab-Intestato» Expte. N° 884 F° 89 Año 2004". Publíquese por tres días.

Puerto Madryn 30 de Diciembre de 2004.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 21-02-05 V: 23-02-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento Av. Alvear 509 - 3° Piso de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut a cargo del Dr. Omar Magallanes, Juez; Secretaría única a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz, cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos y acreedores de LUIS GUILLERMO ANIBAL para que se presenten en los autos cartulados: «ANIBAL LUIS GUILLERMO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» (Expte. N° 7/2005).-

PUBLÍQUENSE POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS.-
ESQUEL (CHUBUT), FEBRERO 08 DEL 2.005.-

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ
Secretario

I: 21-02-05 V: 23-02-05.

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Secretaría N° 5, a mi cargo, en los autos caratulados: «PORETTI», ALBERTO ARTURO S/SUCESIÓN», Expte. N° 579/04, cita y emplaza por treinta (30) días a los que se consideran con derecho a los bienes dejados por don ALBERTO ARTURO PORETTI.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 28 de Diciembre de 2.004.-

MARIA SALOME EZPELETA
Secretaria

I: 21-02-05 V: 23-02-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de AEDO RIOLA, ESTER mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.-

TRELEW, 09 de Febrero de 2005.-

NATALIAM. DENEGRI
Secretaria

I: 21-02-05 V: 23-02-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de PAILLALAF, LUIS mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.-

TRELEW, 04 de Febrero de 2005.-

NATALIAM. DENEGRI
Secretaria

I: 21-02-05 V: 23-02-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de TORRES, EULALIA HERMINDA mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.-

TRELEW, 04 de Febrero de 2005.-

NATALIAM. DENEGRI
Secretaria

I: 21-02-05 V: 23-02-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de MILLAGUALA, GUILLERMO mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.-

TRELEW, 17 de Diciembre de 2004.-

NATALIAM. DENEGRI
Secretaria

I: 21-02-05 V: 23-02-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial

del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de URRUTIA, SARA mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.-

TRELEW, 4 de Febrero de 2005.-

NATALIAM. DENEGRÍ
Secretaria

I: 21-02-05 V: 23-02-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de DI LUCA ITALO y JONES SARA mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

TRELEW, 15 de Febrero de 2005.-

NATALIAM. DENEGRÍ
Secretaria

I: 21-02-05 V: 23-02-05.

EDICTO

La Excma. Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, llama a inscripción de profesionales en las distintas áreas y especialidades, tales como médicos - todas las especialidades, en particular psiquiatras-; psicólogos; bioquímicos- en particular, toxicólogos-; contadores; ingenieros- todas las especialidades- cerrajeros; peritos en criminalística, en particular, calígrafo, fotógrafos, balísticos y papiloscópios; igniólogos y accidentológicos, traductores de idiomas; maestros especiales de hipoacúsicos; etc., para integrar la nómina de peritos habilitados para actuar en el fuero penal.-

Los interesados deberán presentar su solicitud ante la Secretaría de la Cámara Primera en lo Criminal, sita en la calle Monseñor de Andrea 2161, ciudad, desde el 3 al 14 de marzo del corriente año, ambos inclusive, los días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 8 a 12 horas.-

La solicitud deberá contener nombre completo, edad, nacionalidad, número de documento de identidad, domicilio particular y profesional, teléfono, profesión, especialidad y/o actividad y número de matrícula respectiva. Deberá acompañarse copia certificada del Documento de Identidad y en caso de tratarse de una profesión que requiera habilitación legal, deberá acompañarse asimismo, copia certificada del título profesional y/o de la especialidad respectiva.-

I: 18-02-05 V: 24-2-05.

EDICTO

El Dr. Jorge Eyo, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Instrucción de la Circunscripción Judicial, Secretaría Única de la Dra. Graciela Anabel Rodríguez, sito en Avda. Alvear 505, 1° piso de Esquel, en los autos caratulados: «Hernández Sandro Fabián s/... Trevélin», Expte. N° 833 F° 167 Año 2003, en los cuales se investiga la presunta comisión del delito de FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTO PRIVADO COMETIDO POR FUNCIONARIO PÚBLICO EN CONCURSO IDEAL CON ESTAFA CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, previsto y reprimido por el art. 292, 298, 77 4to. párrafo, 54 y 174 inc. 5to. en función del 172 del Código Penal Argentino, cometido el día 10 de Febrero de 2003, aproximadamente, en la ciudad de Esquel. CITA a SANDRO FABIÁN HERNÁNDEZ, argentino, soltero, instruido, cuyo último domicilio se le conoce es Amaya y AP Justo casa 50 de Esquel, Pcia. Chubut, dentro de los cinco (5) días, a partir de la última publicación, para que comparezca ante este Tribunal a efectos de receptorle declaración como imputado en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada en el plazo estipulado, de ser declarado en rebeldía (rebelde) y ordenarse su inmediata detención.-

La providencia simple que ordena el presente, obrante a fs. 105 y DICE: «//quel, 2 de Febrero de 2005.- Atento lo informado en autos, dispóngase la notificación del Imputado Sandro Fabián Hernández, a tenor de lo dispuesto por el art. 133 del C.P.P., para que comparezca a efectos de receptorle declaración como imputado a tenor de art. 262 del C.P.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia injustificada. Notifíquese... -Fdo: Jorge Eyo Juez de Instrucción, Ante mí: Graciela Anabel Rodríguez. Secretaria».-

SECRETARÍA, 4 DE FEBRERO DE 2.005.-

GRACIELA ANABEL RODRÍGUEZ
Secretaria

I: 17-02-05 V: 23-02-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos A Tessi, Secretaría a cargo de la Dr. Norma Biesa de Abraham, cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS, a herederos y acreedores de ELENA BARRERA Y JOSÉ MOCCIO, para que se presenten en autos: MOCCIO JOSÉ Y BARRERA ELENA s/Sucesión (Ab- Intestato Expte. N° 609/2004).

Publíquense por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.- Rawson, 01/02/05

NORMA H. BIESA de ABRAHAM
Secretaria

I: 22-02-05 V: 24-02-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DÍAS, a herederos y acreedores de REMIGIO LLANQUETRU, mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.-
TRELEW, 14 de febrero de 2005.-

NATALIAM. DENEGRÍ
Secretaria

I: 22-02-05 V: 24-02-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DÍAS, a herederos y acreedores de FABRO, NORBERTO MISAEEL mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.-
TRELEW, 15 de febrero de 2005.-

NATALIAM. DENEGRÍ
Secretaria

I: 22-02-05 V: 24-02-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DÍAS, a herederos y acreedores de FOLGOSO, HORTENSIA mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.-
TRELEW, 15 de febrero de 2005.-

NATALIAM. DENEGRÍ
Secretaria

I: 22-02-05 V: 24-02-05.

EDICTO JUDICIAL

La Dra. María Inés de VILLAFañE, por Subrogancia Legal, a cargo del Juzgado de Ejecución, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana CASTILLO, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSÉ LUIS ESMAIN, por el término de TREINTA (30) días, en los autos caratulados: «ESMAIN, JOSE LUIS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» (Expte. N° 952 - F° 96 Año 2.004) mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, en el Boletín Oficial y en

el Diario Jornada de esta ciudad, bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, Febrero 08 de 2.005.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 22-02-05 V: 24-02-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, Provincial del Chubut, a cargo del Dr. José Leonardh, Secretaria N° 4, a cargo de la Dra. María Beatriz Basso, secretaria de refuerzo, notifica por este medio que en el expediente caratulado: «DANILUK MARÍA s/SUCESIÓN», Expte. N° 826/04, en trámite por ante este Juzgado y Secretaria se ha dispuesto la citación por el término de treinta días de quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARÍA DANILUK. Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario «Crónica» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 28 de Diciembre de 2004.-

MARIA BEATRIZ BASSO
Secretaria de Refuerzo

I: 22-02-05 V: 24-02-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DÍAS, a herederos y acreedores de BARRERA ROSALINDO, mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.-
TRELEW, 6 de diciembre de 2004.-

NATALIAM. DENEGRÍ
Secretaria

I: 22-02-05 V: 24-02-05.

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, secretaria única que desempeña el Dr. Juan Carlos Muñoz, en los autos caratulados: «STEINER, Francisco José c/SIMEONI, Luis Santiago s/Ejecutivo»: (Expte. 585/2004), se hace saber por el término de dos días que el Martillero Público Juan Alberto Zuoza, procederá a vender en pública

subasta, sin base y al mejor postor UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUOTAS que posee el Sr. Luis Santiago SIMEONI en la sociedad denominada «SIMEONI e HIJO Empresa Constructora y de Obras Viales S.R.L.». La subasta se llevará a cabo el día JUEVES 31 DE MARZO DE 2005, a las 15hs; en Av. Ameghino 1001 de la Ciudad de Esquel, donde estará su bandera de remate. El martillero está facultado para percibir en el acto de 30% de seña, el 3% de comisión y de sellado de Ley a cargo del comprador, quien deberá depositar el saldo del precio dentro de los CINCO días de aprobada la subasta, aprobación que se notificará por ministerio de Ley, bajo apercibimiento de pérdida de seña y comisión y responsabilidad por incumplimiento que determina el art. 584 del C.P.C. y C. Los interesados deberán llamar al martillero al teléfono celular N° 15691079 o bien al tel 45-4276 a fin recabar la información que necesitan. El comprador quedará sujeto a lo dispuesto en el artículo 580 del C.P.C. y C.

Esquel, Chubut, 10 de Febrero de 2005.-

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ
Secretario

I: 22-02-05 V: 23-02-05.

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Claudio Petris, Secretaría única a cargo de la Dra. Cristina Márquez, en los autos caratulados: «HASSAN, PABLO DAVID c/ GUGLIELMIN, OSCAR y Otra s/Laboral s/Ejecución de Sentencia (Expte. N° 814-299-2002), se hace saber por el término de dos días que el Martillero Público Juan Alberto Zuoza, procederá a vender en pública subasta, sin base y al mejor postor los siguientes bienes: Un equipo con compactera marca Pro II con CD N° 4700 digital; una potencia para sonido marca QSC - USA 1310 de 900 watts, Un equipo Sanyo con CD y RADIO; Dos controladores de luces con dos canales c/u con respectivo teclado marca Container; un micrófono color negro sin marca ni cable; Una consola de cuatro canales para sonido rota marca Gemini; tres bafles de tres vías con twitter y dos parlantes de 15 pulgadas c/u marca Gemini de 250 Watts c/u; Dos bafles marca JBL modelo Tr con dos parlantes de 15 pulgadas y Twiter; Once banquetas de hierro negro (de caño); Un Freezer sin marca de carga superior sin motor. Se deja contar que al momento del secuestro no se comprueba el funcionamiento de ninguno de los aparatos electrónicos y se constata que todos los bafles se encuentran en estado regular a malo y que en dos de los bafles Gemini falta un parlante en c/u y cuyos huecos fueron recubiertos con madera. La subasta se llevará a cabo el día JUEVES 07 DE ABRIL DE 2005, a las 15 hs. en la Av. Ameghino 1001 de la ciudad de Esquel, donde estará su bandera de remate. El martillero está facultado para percibir en el acto el 30% de seña, el 10% de

comisión y 1% de sellado de Ley a cargo del comprador, quien deberá depositar el saldo del precio dentro de los CINCO días de aprobada la subasta, aprobación que se notificará por ministerio de Ley, bajo apercibimiento de pérdida de seña y comisión y responsabilidad por incumplimiento que determina el art. 584 del C.P.C. y C. Los bienes serán exhibidos los días lunes, jueves y viernes de 08:00 a 10:00 Hs. y de 16:00 a 18:00 y sábados de 08:00 a 12:00 hs en Avellaneda 1430 de la ciudad de Esquel, a partir del día 28 de Febrero de 2005 y hasta el día previo al remate. A tal fin, los interesados deberán llamar previamente al martillero al teléfono celular N° 15691079 o al tel. 45-4276 para ver los bienes o bien para coordinar otro día y horario de visita. El comprador quedará sujeto a lo dispuesto en el artículo 580 del C.P.C. y C.-
Esquel, Chubut, 14 de febrero de 2005.-

CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 22-02-05 V 23-02-05.

EDICTO DE CONSTITUCIÓN DE CERÁMICAS DE LA PATAGÓNIA S.A.

Fecha del Acta de Constitución: 06/01/2005.-

Datos de los socios: JOSE MARÍA COMERCI, argentino, casado, DNI. 7.815.023, CUIT 20-07815023-9, 54 años de edad, Comerciante, domiciliado en Urquiza 815 de la Ciudad de Trelew; MARÍA MAGDALENA PRATOLONGO, argentina, soltera, de 54 años de edad, DNI. 6.152.249, CUIL 27-06152249-8, Docente, domiciliada en Bartolomé Mitre 1120 de la Ciudad de Trelew, JULIO TOMAS RAMÍREZ, argentino, casado, 47 años de edad, DNI. 13.746.802, CUIT 20-13746802-7, Contador Público, domiciliado en Capitán Murga 403 de la Ciudad de Trelew.

Denominación de la Sociedad: CERÁMICAS DE LA PATAGÓNIA S.A.

Domicilio: tendrá su domicilio Legal en la Ciudad de Trelew, pudiendo establecer Sucursales, Agencias, en cualquier parte del país o del extranjero.

Sede: Capitán Murga 403 - Trelew.

Plazo de Duración: 99 Años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: \$ 100.000 (PESOS CIENTO MIL) representado por 1000 acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos \$ 100 cada una, con derecho a un voto por acción. Integración en efectivo.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte del país y/o del exterior las siguientes operaciones: A) Industriales: La compra, Venta, Elaboración, Industrialización y Transformación de todo tipo de arcillas, sólidas o combinadas, en su estado puras o con agregado de aditivos y en general todo otro proceso aplicado sobre dichos elementos y/o actividades con las arcillas y cerámicas rojas;

B) Comerciales: A la compra, venta, distribución, representación, consignación de todo tipo de arcillas y

cerámicas rojas. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad Jurídica para adquirir derechos o contraer obligaciones pudiendo realizar todo tipo de acto Jurídico que tienda a la realización de su objeto.

Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio cierra el 31 de Agosto de cada año.

Administración: Compuesto por un directorio compuesto con un número mínimo de uno y máximo de tres, lo fija la asamblea, duran en el mandato 3 ejercicios.

Directorio: Presidente: Julio Tomas Ramírez

Director Suplente: María Magdalena Pralongo.

La sociedad prescinde de la sindicatura conforme al Art. 284 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Dra. MARLENE del RIO

Jefa del Registro Público de Comercio

Inspección General de Justicia

P: 23-02-05.

EDITO LEY N° 19.550

Por disposición de la Inspección General de Justicia, Delegación Esquel, se hace saber por un día que en Reunión de Socios del día 30 de Julio de 2004, La sociedad «**FARMACIA PASTEUR**» S.R.L., inscripta bajo N° 903 de la Inspección de Personas Jurídicas con domicilio Legal en calle 9 de Julio 800 de la ciudad de Esquel, siendo su Objeto Social de Farmacia y Perfumería, un plazo de duración de 30 años a partir de su inscripción, un Capital Social de \$ 58.500,00 (Pesos Cincuenta y Ocho Mil Quinientos) y fecha de cierre de ejercicio el 31 de Marzo de cada año. Se decide por unanimidad elegir nuevamente por un período de tres años como Socia Gerente la Sra. Graciela PALLERES.

Esquel (Chubut), 15 de Febrero de 2.005.

Dra. MARIA CRISTINA MOMBELLI

Inspección Gral. de Justicia

Delegación Esquel

P: 23-02-05.

COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, TELEFONICOS, CONSUMO, VIVIENDA Y CREDITO DE EL HOYO LTDA.

Asamblea General Ordinaria (fuera de término)

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos, Telefónicos, Vivienda, Consumo y Crédito de El Hoyo Limitada, CONVOCA a los Señores asociados a la Asamblea General Ordinaria Fuera de Término a realizarse el día 4 de Marzo de 2005 a las 18:00 hs. en las instalaciones del Centro Comunitario de El Hoyo, sito en Los Ciruelos s/N° de esta localidad, siendo el segundo llamado a las 19:00 hs; con el objeto de tratar el siguiente:

Orden del Día:

1. Elección de los asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta respectiva.
2. Motivos del llamado fuera de término.
3. Consideración de la Memoria, Estados Contables, Informe de Auditoría y de la sindicatura correspondiente al Ejercicio Económico N° 16 cerrado el 30 de Septiembre de 2004.
4. Consideración y aprobación de los Honorarios de Consejeros.
5. Renovación Parcial de los miembros del Consejo de Administración en número de 3: Sres. Heraldo Santillán, Rolando Huisman y Marcelino González, por vencimiento de mandato y de dos miembros, Alejandro Arca y Gustavo Flak, por renuncia.
6. Elección de 1 Síndico Suplente por Renuncia del Síndico Titular Sr. Guillermo Konig.
7. Definición de la relación de COSTELHO con Los Coihues S.A. referente a Red 42 y Proyecto de Terminal de Ómnibus.
8. Tratamiento del CONVENIO y la Organización de la Fiesta Nacional de la Fruta Fina.
9. Informe acerca del Subsidio de \$ 25.000 solicitado al Gobierno Provincial para el equipamiento de la Sala Tecnológica de la Escuela Superior de Periodismo.
10. Tratamiento de la Reforma del Estatuto de la Cooperativa.

Consejo de Administración de COSTELHO Ltda.

I: 23-02-05 V: 25-02-05.

CONVOCATORIA ODONTOCOM S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 03 de Marzo de 2005 a las 19:00 horas en la sede social de la empresa, sita en Alem 583 de la ciudad de Comodoro Rivadavia - Provincia del Chubut, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Regularización de los documentos a los que se refiere el art. 234, inc. 1 de la Ley 19550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 2003.
- 2) Consideración de los documentos mencionados en el punto anterior.
- 3) Consideración del Resultado del Ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 2003 y Remuneración del Directorio y su aprobación en caso que exceda el 25% de las ganancias.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio actuante durante dicho ejercicio.
- 5) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Nota: Deberán depositarse las acciones o certificados de depósitos con una anticipación no menor a los tres días hábiles de la fecha de Asamblea (artículo

238-Ley 19550). En caso de no poder celebrarse la Asamblea fijada en primera convocatoria por no reunirse el quórum requerido, convócase por segunda vez, para el mismo día a las 20:00 horas, a fin de considerar idéntico orden del Día.

ODONTOCOM S.A.

I: 21-02-05 V: 25-02-05.

CONVOCATORIA

El Colegio Público de Abogados de Esquel convoca a todos sus asociados a participar de la Asamblea Anual Ordinaria (art. 25° Ley 4.558) a llevarse a cabo el próximo miércoles 30 de Marzo de 2005 a las 18:00 horas en la Sala de Audiencias del 2do. piso Edificio Tribunales sito en Av. Alvear 505 de la ciudad de Esquel, a fin de tratar el siguiente **orden del día**:

- 1.- Designación de dos asociados para firmar el acta.-
- 2.-Lectura, tratamiento y aprobación de la memoria y los estados contables correspondientes al año 2004 e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 3.- Informe anual del Tribunal de Disciplina.

El balance 2004 se encuentra a disposición de los asociados a partir del 01 de marzo de 2005 en la sede del Colegio Público de Abogados- Av. Alvear 505 - 1er. piso -Esquel.-

CARLOS E. DAHER
Presidente

I: 21-02-05 V: 23-02-05.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut hace saber a la población en general el listado de las postulaciones receptadas para el cargo del Poder Judicial de la Provincia del Chubut, oportunamente concursado de:

-»PROCURADOR FISCAL (Fiscal General) DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CON ASIEN TO EN LA CIUDAD DE TRELEW».

- 1°) Sergio Hernan RAGEL
- 2°) Marcelo Fernando NIETO DI BIASE
- 3°) Alejandro Daniel FRANCO
- 4°) Rubén Oscar ALVAREZ
- 5°) Adriana Irma MOONEY
- 6°) Rubén Alberto ROJAS
- 7°) Juan Carlos LIONTI
- 8°) Hugo Manuel QUINTANA
- 9°) Guillermo Rubén CASAL

-»PROCURADOR FISCAL (Fiscal General) DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CON ASIEN TO EN LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA»

- 1°) Sergio Hernan RAGEL
- 2°) Marcelo Fernando NIETO DI BIASE
- 3°) Juan Carlos LIONTI
- 4°) Marcelo Fabián CRETTON
- 5°) Andres Fabián ALVARRELLOS
- 6°) Graciela Inés CECCARDI
- 7°) Heriberto Enrique FITZSIMONS

« JUEZ DE CAMARA PARA LA EXCELENTÍSIMA CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA CIUDAD DE TRELEW»

- 1°) Ricardo Sigisfredo Belosindro FORES
- 2°) Hugo Manuel QUINTANA
- 3°) Eduardo Ariel BELFORE
- 4°) Omar Florencio MINATTA
- 5°) Eduardo German BAUCHE
- 6°) Luis Carlos MORENO
- 7°) Ricardo Angel BASILICO
- 8°) Javier Enrique REUTER
- 9°) Guillermo Gustavo LLERAL

«JUEZ DE PAZ TITULAR Y SEGUNDO SUPLENTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL»

- 1°) Ramon AZZOLINI
- 2°) Mirtha Nayla BESTENE
- 3°) Alejandro Julio CASTILLO
- 4°) Maria Ingrid IGLESIAS
- 5°) Fabia Lorena VIERA
- 6°) Luis Antonio Andrés FANTINO
- 7°) Silvia Liliana JANDOGUY
- 8°) Natalia MICHELENA
- 9°) Argentino Antonio CEBALLOS.

«JUEZ DE PAZ SEGUNDO SUPLENTE DE LA LOCALIDAD DE RÍO MAYO»

- 1°) Vilma Gloria SOTO

La inclusión de los postulantes en el mencionado listado no implicará su admisión en el concurso (art. 27° del R.O.F. y 4° del Reglamento de Concursos).-

Se hace saber a la población que cualquier habitante de la Provincia esta legitimado para oponerse a la eventual designación de alguno de los postulantes (art. 28 de la Ley N° 4086), debiendo efectuar las impugnaciones en forma escrita y fundada, dentro del término de seis (6) días hábiles desde la última publicación del presente, en la Sede del Consejo de la Magistratura, sita en calle Dorrego N° 725 de la ciudad de Comodoro Rivadavia (9000), Provincia del Chubut, Tel/ Fax: (0297) 4472937 o 4473078, en el horario de 8 a 14 horas.-

I: 22-02-05 V: 23-02-05.

MUNICIPALIDAD DE RAWSON

Licitación Pública N° 01/05

OBJETO: Convocatoria a Ofrecimiento Público para la venta de la Manzana 73 - Sector 7 - Circunscripción 1 de Rawson, con destino a la construcción del Centro Comercial y Torre de Departamento.

Valor del Pliego: Pesos ciento cincuenta (\$ 150,00).
Plazo de Presentación de Propuestas: 18 de Marzo de 2.005 a las nueve y treinta (9:30) horas en la Mesa de Entradas de la Municipalidad de Rawson.

Apertura de Ofertas: 18 de marzo 2.005 a las diez (10:00) horas en el Despacho del Intendente Municipal, sito en Mariano Moreno 650 de Rawson.

Venta y Consulta de Pliegos: Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, sita en Belgrano 535 de Rawson.

P: 1, 8, 14,18 y 23-02-05

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y
VIVIENDA**

**PROVINCIA DEL CHUBUT
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA
NACIONAL N° 01/05**

**Por sistema con Postcalificación.
Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta
Económica)**

OBJETO

Contratar la construcción de «Infraestructura Pública, Privada, Equipamiento Comunitario y Obras Complementarias de Nexo y Mitigación» para el Barrio Roque González, ubicado en la localidad de Puerto Madryn.

Presupuesto Oficial: \$ 6.337.221,78 (pesos seis millones trescientos treinta y siete mil doscientos veintinueve con setenta y ocho centavos).

Valores al mes de: Setiembre de 2.004.

Financiamiento: Nación Argentina/Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Plazo de Ejecución: 540 (quinientos cuarenta) días corridos.

Adquisición de Pliegos: A partir del 23 de febrero de 2005 en la Unidad Ejecutora Provincial, Don Bosco 297, Rawson, Chubut y en la Casa de la Provincia del Chubut, Sarmiento 1172, Ciudad de Buenos Aires y hasta dos días hábiles antes de la apertura de la presente licitación.

Valor del Pliego: \$ 2.200 (pesos dos mil doscientos)

Consultas: A partir del 23 de febrero de 2.005 y hasta el día 9 de marzo de 2.005 en la Unidad de Coordinación Nacional, Sarmiento 151 5to. piso Of. 554/555, Ciudad de Buenos Aires y en la Unidad Ejecutora Provincial Don Bosco 297, Rawson, Chubut.

Recepción de Ofertas: En la Unidad Ejecutora Provincial Programa de Mejoramiento de Barrios, Don Bosco 297, Rawson, Chubut, hasta el día 23 de marzo de 2005 a las 9:30 hs.

Acto de Apertura: En la Unidad Ejecutora Provincial Programa de Mejoramiento de Barrios, Don Bosco 297, Rawson, Chubut, el día 23 de marzo de 2005 a las 10:00 hs., en presencia de los oferentes o sus representantes.

Esta licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo N° 940/OC-AR, suscripto entre la Nación Argentina y el BID

Más información: www.promeba.org.ar

**PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS
PRESTAMO BID 940 OC-AR**

I: 21-02-05 V: 25-02-05.

**PROGRAMA FEDERAL
DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS
MEJOR VIVIR**

**Ministerio de Planificación Federal de Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano
y Vivienda
Gobierno de la Provincia del Chubut**

**Secretaría de Infraestructura, Planificación y
Servicios Públicos
Instituto de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

LICITACION PUBLICA N° 26/05

«50 Mejoramientos de Viviendas en Barrio Ciudadela de la localidad de Cdo. Rivadavia».

Presupuesto Oficial: \$ 699.526,59 (pesos seiscientos noventa y nueve mil quinientos veintiséis con cincuenta y nueve centavos).

Licitación Pública: 26/05

Nombre del Proyecto y Localidad: 50 mejoramientos de viviendas en Barrio Ciudadela de la localidad de Comodoro Rivadavia.

Cantidad de Mejoramientos: 50.

Presupuesto Oficial: \$ 699.526,59.

Plazo Ejecución: 180 días.

Fecha de Apertura: 21/03/2005 a las 10 hs.

Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día y hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la sede del I.P.V y D.U., Don Bosco 297, Ciudad de Rawson, Pcia. del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del I.P.V y D.U., Don Bosco 297 - Ciudad de Rawson. Provincia del Chubut.

Valor del Pliego: \$ 500 (pesos quinientos)

Todos los valores son a Julio de 2004

I: 21-02-05 V: 25-02-05.

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

Ministerio de Planificación Federal de Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Gobierno de la Provincia del Chubut

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

Fecha y Hora de Apertura: 11-Mar-9hs
 Fecha y Hora Recepción de Ofertas: 11-Mar hasta las 9hs
 Presupuesto Oficial: \$ 2.527.643,78.
 Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo.
 Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

I: 21-02-05 V: 25-01-05.

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA LICITACION PUBLICA

Proyecto y Construcción de 719 Viviendas Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos
 Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial

N° de Licitación: 3/05

Localidad: ESQUEL
 Nombre del Proyecto: Hasta 50 viviendas con compra de terreno (renglón I: 25 viv)
 Cant. Viv.: 25
 Fecha y Hora de Apertura: 11-Mar-9hs
 Fecha y Hora Recepción de Ofertas: 11-Mar hasta las 9hs
 Presupuesto Tope: \$ 1.973.996,25.

N° de Licitación: 3/05

Localidad: ESQUEL
 Nombre del Proyecto: Hasta 50 viviendas con compra de terreno (renglón II: 25 viv)
 Cant. Viv.: 25
 Fecha y Hora de Apertura: 11-Mar-9hs
 Fecha y Hora Recepción de Ofertas: 11-Mar hasta las 9hs
 Presupuesto Oficial: \$ 1.973.996,25.

N° de Licitación: 13/05

Localidad: TRELEW
 Nombre del Proyecto: 72 viviendas AOT (renglón I: 34 viv)
 Cant. Viv.: 34
 Fecha y Hora de Apertura: 11-Mar-9hs
 Fecha y Hora Recepción de Ofertas: 11-Mar hasta las 9hs
 Presupuesto Oficial: \$ 2.285.000,41.

N° de Licitación: 13/05

Localidad: TRELEW
 Nombre del Proyecto: 72 viviendas AOT (renglón II: 38 viv)
 Cant. Viv.: 38

PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL E INVERSIONES SOCIALES MUNICIPALES PRODISM

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)
PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA

RECTIFICATORIA FECHA Y LUGAR DE APERTURA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 01/05 S.H.

La Municipalidad de Comodoro Rivadavia informa la modificación de la fecha y lugar de apertura de la Licitación Pública Nacional N° 01/05 S.H. publicada en el Diario La Nación el día 24/01/05; Diario Clarín el día 25/01/05; Diario Crónica los días 24 y 25/01/05 y Diario El Patagónico los días 24 y 26/01/05 la que ha quedado establecida de la siguiente manera:

Recepción de ofertas hasta el 01 de Marzo de 2.005 a las 10:00 hs. en la siguiente dirección: Namuncurá 26, Comodoro Rivadavia - Provincia del Chubut.-

Apertura de las ofertas en presencia de los participantes que deseen asistir el 01 de Marzo de 2005 a las 12:00 hs. en dependencias del CEPTUR sito en Avda. Irioyen 225 - Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

I: 21-02-05 V: 25-02-05.

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Gobierno de la Provincia de Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA
LICITACION PUBLICA**

Proyecto y Construcción de 719 Viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial

N° de Licitación: 02/05

Localidad: Dolavon

Nombre del Proyecto: Hasta 30 viviendas con compra de terreno

Cant. Viv.: 30

Fecha y Hora Apertura: 11-Mar. 9hs.

Fecha y Hora Recepción Ofertas: 11-Mar. hasta las 9hs.

Presupuesto Tope Oficial: \$ 1.930.003,15

N° de Licitación: 04/05

Localidad: Gaiman

Nombre del Proyecto: 50 viviendas

Cant. Viv.: 50

Fecha y Hora Apertura: 11-Mar. 9hs.

Fecha y Hora Recepción Ofertas: 11-Mar. hasta las 9hs.

Presupuesto Tope Oficial: \$ 2.833.998,85

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson Chubut.

I: 23-02-05 V: 01-03-05.